



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2026, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se resuelve el concurso-oposición libre convocado por Resolución de 19 de junio de 2025, para ingreso como personal laboral fijo en diversas plazas vacantes del grupo I, II, y III de personal técnico, de gestión y de administración y servicios.

A la vista de los procesos de selección finalizados por parte de los Tribunales Calificadores encargados de juzgar el concurso-oposición libre, convocado por Resolución del Rectorado de 19 de junio de 2025, para ingreso como personal laboral fijo en diversas plazas vacantes de grupo I, II y III de personal técnico de gestión y de administración y servicios, se resolvió parcialmente para todas las plazas ofertadas, a excepción de las correspondientes a las categorías de Titulado Superior Comunicación y Titulado de Grado Medio Administración Electrónica. Por lo que, una vez finalizados los procesos correspondientes a estas dos categorías, se hace preciso resolver parcialmente este procedimiento, a fin de completar todo el proceso selectivo.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el apartado 1.1 b) (segundo párrafo) y 9.6 de la citada Resolución del Rectorado de esta Universidad de 19 de junio de 2025, a la vista de las propuestas para la contratación como personal laboral fijo elevadas por los presidentes/as de los tribunales calificadores que han finalizado sus actuaciones, a favor de las personas aspirantes que han superado el proceso de selección, para las categorías de Titulado Superior Comunicación y Titulado de Grado Medio Administración Electrónica,

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el Art. 89 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 23/2026, de 5 de marzo, de la Junta de Castilla y León, en relación con el Art. 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario,

RESUELVE

Primero: Resolver el concurso-oposición libre, convocado por Resolución Rectoral de 19 de junio de 2025, para ingreso como personal laboral fijo en diversas plazas vacantes de grupo I, II, y III de personal técnico, de gestión y de administración y servicios, para todas las plazas ofertadas, haciéndose pública la relación definitiva de personas aspirantes aprobadas en el proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo a la presente Resolución, para las categorías de Titulado Superior Comunicación y Titulado de Grado Medio Administración Electrónica.

Segundo: De conformidad con la base 10.1 de la convocatoria, en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, las personas aspirantes relacionadas en el Anexo deberán presentar, a través de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Universidad de Valladolid (en adelante UVa) o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, copia auténtica de los siguientes documentos, mediante escrito dirigido al Sr. Rector de la Universidad de Valladolid, salvo que estos ya se encuentren en poder de la UVa:

- a) DNI de la persona aspirante o documento que acredite la nacionalidad. Están exentos/as los/as españoles/as y los/as nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el sistema de verificación de datos de identidad. Para los/as nacionales de otros Estados que, de conformidad con la base 2.1.1, puedan acceder a las plazas convocadas, deberán aportar original o copia auténtica que acredite el contenido de la declaración jurada o promesa que presentaron con su instancia de participación según se señalaba en la base 3.11. de la convocatoria.
- b) Titulación: para el caso de no haber autorizado en la instancia de participación la consulta de sus datos con otras administraciones y para aquellos casos en los que se haya de acreditar el requisito de titulación mediante un documento distinto a un título oficial, se deberá presentar copia auténtica del documento acreditativo, título académico o certificación del pago de los derechos de expedición del título, según el caso. Asimismo, y, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá aportar la documentación que acredite su homologación o reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.
- c) Declaración jurada o promesa de no hallarse en ninguna de las circunstancias establecidas en la base 2.1.5, según modelo que figura como Anexo IV de la convocatoria.
- d) Declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la Categoría y Especialidad a la que se participa.
- e) Las personas aspirantes que tengan la condición de discapacitadas deberán presentar certificación de los órganos competentes, que acredite tal condición y su compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones de las plazas a las que han sido seleccionados.
- f) Justificación documental acreditativa de todos los méritos alegados para la fase de concurso que hayan sido objeto de valoración y que no hayan sido acreditarlos mediante copia auténtica. Los méritos alegados cuya justificación obre ya en poder de la UVa no será necesario acreditarlos.

Tercero: Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser contratados/as, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto: La adjudicación de destinos, en su caso, se realizará por el orden de obtenido en el proceso selectivo y a la vista de las peticiones efectuadas por las personas aspirantes. Esta petición de destinos será realizada por las personas aspirantes aprobadas previa oferta por la Gerencia de la Universidad de las correspondientes plazas vacantes.

Quinto: Una vez cumplidos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria y efectuada, en su caso, la elección de destino por parte de las personas aspirantes, este Rectorado dictará la oportuna Resolución, la cual será objeto de publicación en los lugares indicados en la base 4.4 de la convocatoria.

En ella se establecerá, para cada aspirante, la fecha de incorporación al puesto de trabajo obtenido. A estos efectos, y con anterioridad a la fecha de incorporación fijada, las personas aspirantes se personarán en el Servicio de Gestión de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de esta Universidad (Edificio de la Casa del Estudiante, calle Real de Burgos s/n, Valladolid) a fin de formalizar los correspondientes contratos laborales. Una vez formalizado el contrato de trabajo y hecha efectiva la incorporación al puesto de trabajo en la fecha fijada, tendrá lugar el inicio de la percepción económica. La persona aspirante aprobada que sin causa justificada no formalice el contrato de trabajo o el que, habiendo firmado el contrato, no se incorpore para hacerse cargo del servicio en la fecha establecida para ello, se entenderá que renuncia a la obtención de la condición de trabajador fijo de la categoría obtenida, excepto que en la formalización del contrato solicite la declaración de excedencia voluntaria por cuidado de hijo/a o familiar, la excedencia voluntaria por incompatibilidad o la excedencia forzosa.

Contra la presente Resolución que es definitiva y agota la vía administrativa, cabe interponer demanda ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Social de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Valladolid, 22 de abril de 2026.

El Rector,
Fdo.: ANTONIO LARGO CABRERIZO

ANEXO I

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 19 DE JUNIO DE 2025, PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN DIVERSAS PLAZAS VACANTES DE GRUPO I, II Y III DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:

CATEGORÍA: TITULADO SUPERIOR COMUNICACIÓN

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>ID DOC (*)</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
HERNÁNDEZ OCHOA, IRACHE	***0758**	80,227
MARTÍN RIVAS, DUNIA	***9405**	70,002

CATEGORÍA: TITULADO DE GRADO MEDIO ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>ID DOC (*)</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>	<i>TURNO</i>
MARTÍN GALLEGO, JAVIER	***2148**	63,276	LIBRE
TAPIA BACHILLER, SUSANA	***0712**	56,225	LIBRE

(*) ID DOC: Datos alfanuméricos identificativos del documento de identidad conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Disposición adicional séptima, apartado n.º 1)